UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM 6 – GRUAL - SEGEA

FECHA INFORME: Día: 8 Mes: 08 Año: 2023

CONTRATO N°. 046-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CONTRATISTA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $ 53.704.058,59

FORMA DE PAGO:

UNICO PAGO: PAC SEPTIEMBRE 2023, Se debe pagar lo facturado con corte a 30 de julio de 2023.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No	VIGENCIA	FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS PAGO	PAC
1	2023	Hasta el 30/07/2023 total de los servicios contratados.	PAC SEPTIEMBRE

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2023.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior

FECHA FIRMA: Día: 3 Mes 04 Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MUESTREOS DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y ANÁLISIS DE CENIZAS PARA EL HORNO INCINERADOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6.

CONTRATO MODIFICATORIO No N/A

FECHA DE FIRMA: N/A

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 10 de mayo de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.

Porcentaje Avance en tiempo: 100 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0.00 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
GERARDO ANDRES GUTIERRES NOYA	Operario	1.129.530.376
IVAN GERMAN BARRERA PEREZ	Operario	1.045.674.140
JEISON DE JESUS CASTRO PEÑA	Operario	1.042.994.299
JUAN FELIPE MARULANDA GOYES	Operario	1.045.720.695
JULIAN DAVID SERNA OVALLE	Operario	1.143.262.864
JESUS EDUARDO DE LA HOZ SALCEDO	Operario	1.045.678.823

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __x__ Sí _____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _x__. Sí ____.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __x__ Sí ___

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __x___

DESCRIPCION <u>DETALLADA</u> DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

- En el mes de Julio de 2023, se desarrollaron las actividades contempladas en la ficha técnica del proceso Contractual en el muestreo de Emisiones Atmosféricas generadas por el Horno Incinerado. Esta actividad se llevó por parte de la Empresa contratistas SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S.

- La evaluación de emisiones atmosféricas se realizó con base en los siguientes métodos y procedimientos aceptados por el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas y por la Resolución 909 de 2008 expedida por el MAVDT, actualmente MADS.

Fuente	Contaminantes	Métodos
Horno incinerador	Material particulado (MP)	U.S. EPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-3: Método 5.
	Dióxido de azufre (SO2)	U.S. EPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-4: Método 6.
	Óxidos de Nitrógeno (NOx)	U.S. EPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-4: Método 7.
	Monóxido de carbono (CO)	U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
	Hidrocarburos totales	U.S.-EPA e-CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-7; Método 25A.
	Halogenuros de hidrógeno	U.S.-EPA e-CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A, Método 26A.
	Dioxinas y Furanos	U.S.-EPA e-CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23
	Metales (Antimonio, Arsénico, Cadmio, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Manganeso, Mercurio, Níquel, Plomo, Talio y Vanadio)	EPA Met. 29 Modif/EPA 200.7

Métodos de toma de muestra

Método 1. Localización de puntos de muestreo para fuentes estacionarias: está diseñado para determinar representativamente las emisiones de los contaminantes del aire y la rata de flujo volumétrica total en un ducto o chimenea. Se selecciona un sitio de medición donde la dirección de flujo de corriente de gas es conocido, y la sección transversal de la chimenea es dividida en áreas iguales. Los puntos transversales son localizados dentro de cada una de esas áreas iguales.

Método 2. Determinación de la velocidad de los gases de escape y relación de flujo volumétrico (Tubo Pitot tipo S): consiste en que la velocidad promedio del gas en una tubería se determina por la densidad del mismo y por la medición de la velocidad promedio con un tubo pitot tipo S.

Método 3. Análisis de gas para la determinación del peso molecular seco y oxígeno de referencia: consiste en la extracción de una muestra de gas a través de un tubo de escape. La muestra es analizada por porcentaje de CO2 y O2. Para la determinación del peso molecular seco, se puede emplear un analizador Orsat o un analizador electroquímico.

Método 4. Determinación de contenido de humedad en gases de escape: consiste en extraer una muestra de gas de la fuente a una relación constante; la humedad extraída de la corriente de las muestras se determina ya sea volumétricamente o gravimétricamente.

Método 5. Determinación de emisiones de partículas de fuentes fijas: Consiste en extraer partículas isocinéticamente de la fuente y se recolectan en un filtro de fibra de vidrio mantenido a una temperatura de 120± 14°C (248+25°F). La masa MP, que incluye cualquier material que se condensa en o sobre la temperatura de filtración, es determinada gravimétricamente después de la remoción de agua no combinada.

Método 6. Determinación de emisiones de Dióxido de azufre de Fuentes Fijas: Siguiendo lo establecido en el método No. 6 de la EPA, una muestra de gas es extraída de la chimenea de manera isocinética. La emisión de SO2 es separada de la neblina ácida y luego titulada por el método del Bario -Thorin. En esencia, el método sigue todos los pasos operativos establecidos en el método No. 5 para la determinación de partículas, con la diferencia básica, que, en lugar de agua destilada en los impactadores, se utiliza Peróxido de Hidrógeno. Después de terminar el muestreo, los volúmenes de líquidos son llevados al laboratorio, donde son titulados con reactivos previamente estandarizados.

Método 7. Determinación de emisiones de Óxidos de Nitrógeno de Fuentes Fijas: una muestra de gas es captada en un frasco presurizado que contiene una solución absorbente diluida de Ácido Sulfúrico y Peróxido de Hidrógeno. Los Óxidos de Nitrógeno (NOx) se miden colorimétricamente usando el procedimiento del Ácido Fenol Disulfónico. Este método es aplicable a la medición de Óxidos de Nitrógeno como NO2 emitidos en fuentes fijas. El rango del método está entre 2 y 400 µg de NOx como NO2/m3, sin tener que diluir la muestra.

Método 10. Determinación de emisión de Monóxido de Carbono en fuentes fijas: la muestra de gases puede ser analizada en un periodo no mayor a 24 horas posterior a la toma, siempre y cuando se asegure que el análisis se realice bajos condiciones de presión y temperatura similares a las presentes en el sitio de muestra. Antes del análisis de la muestra se debe realizar la verificación del equipo; luego de recuperar la muestra conectar la bolsa tedlar al Intel del equipo, encienda el equipo de medición de CO y espere cinco minutos hasta que se configure, estabilice y arroje valores de medición. Abra la válvula de la bolsa tedlar, analice la muestra de gas y registre en la planilla de campo en intervalos de treinta segundos ocho lecturas de concentración, el promedio de la misma será la concentración reportada.

Método 23. Determinación de Dibenzo–p–Dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos policlorados en incineradores de residuos: Siguiendo lo establecido en el método de referencia la muestra de gas es extraída a través de una sonda de material inerte calefaccionada a 120 +/- 14°C, y un filtro de fibra de vidrio previamente tratado y calefaccionado a la misma temperatura. Posteriormente la muestra ingresa a un sistema de condensación y luego a la trampa de resina XAD-2 en donde se adsorben las Dioxinas y Furanos, la cual es refrigerada continuamente con agua fría impulsada por una bomba sumergible con el fin de mantener una temperatura adecuada (< 20°C).

Método 25A. Determinación de la concentración gaseosa orgánica total empleando un analizador de ionización de llama: Se extrae una muestra de gas de la fuente a través de una línea de muestra calentada y un filtro de fibra de vidrio a un analizador de ionización de llama (FIA). Este método es aplicable para la determinación de gases orgánicos totales, concentración de vapores que consiste principalmente en alcanos, alquenos y/o árenos (compuestos aromáticos hidrocarburos). La concentración se expresa en términos de propano (u otra sustancia orgánica apropiada, gas de calibración) o en términos de carbón.

Método 26A. Determinación de Haluros de hidrógeno y halógenos (HF y HCL): una muestra integrada se extrae de la fuente y se pasa a través de una sonda precalentada y un filtro, luego pasa a impactadores con soluciones diluidas de ácido sulfúrico e hidróxido de sodio que recogen los haluros de hidrógeno gaseosos y halógenos, respectivamente. El filtro recoge las partículas incluyendo sales de haluro, pero no es normalmente recuperado y analizado. Los haluros de hidrógeno se solubilizan en la solución ácida y forma cloruro (Cl-), bromuro (Br-), y fluoruro (F-) iones. Los halógenos tienen una solubilidad muy baja en la solución ácida y pasan a través de la solución alcalina donde son hidrolizados para formar un protón (H+), el ion haluro, y el ácido hipohaloso (HClO o HBrO). Tiosulfato de sodio se añade en exceso a la solución alcalina para asegurar la reacción con el ácido hipohaloso para formar un ion haluro segundo de tal manera que los iones haluro 2 están formados por cada molécula de gas halógeno. Los iones haluro en las soluciones separadas se miden por cromatografía iónica (CI).

Este método es aplicable para la determinación de las emisiones de haluros de hidrógeno (HX) [HCl, HBr y HF] y halógenos (X2) [Cl2 y Br2] a partir de fuentes fijas según lo especifica la subparte aplicable. Fuentes, tales como los controlados por depuradores húmedos, que emiten partículas de la materia de ácido se debe usar el Método 26A (Isocinético).

Método 29. Determinación de las emisiones de metales en fuentes fijas: una muestra de gas es extraída isocinéticamente de la fuente, las partículas son recolectadas en la línea de muestreo y el filtro, mientras que las emisiones de metales son recolectadas en soluciones absorbentes (HNO3/H2O2) para todos los metales. Este método es aplicable a la medición de metales como Antimonio, Arsénico, Cadmio, Cobalto, Cobre, Estaño, Manganeso, Mercurio, Plomo, Talio y Vanadio, entre otros, emitidos en fuentes fijas.

EQUIPOS DE MUESTREO

Para el desarrollo de los muestreos se empleará un muestreador isocinético que cumple con los requerimientos exigidos en la Resolución 909 de 2008. La marca del mencionado equipo es APEX INSTRUMENTS, diseñado bajo las especificaciones de la EPA.

A continuación, en la tabla se presentan cada uno de los dispositivos de medición para fuentes fijas:

Equipo/Dispositivo	Descripción
Boquilla	La boquilla es un dispositivo fabricado en borosilicato cuyo filo enla parte final debe estar hacia el exterior, para conservar un diámetro interno constante y evitar la interferencia con las lecturasde los tubos de Pitot, se dispone de una variedad de tamaños ya que van desde 0.32 -1.27 centímetros de diámetro interior.
Sonda	La sonda consiste en un tubo de borosilicato que se encuentra recubierto con una resistencia eléctrica variable para calefacción.En un extremo la sonda tiene una unión para acoplarse al restodel equipo, en el otro extremo tiene un acople para colocar la boquilla toma muestra, cuenta con un termopar para medir la temperatura del gas y un tubo Pitot tipo S con sus respectivas conexiones al manómetro ubicado en el módulo de control.
Portafiltro	Fabricado en vidrio de borosilicato con un soporte para el filtro de frita de vidrio y un empaque de caucho de silicona, su objetivoes garantizar la hermeticidad tanto en su entrada y salida, comoalrededor del filtro, se ubica inmediatamente a la salida de la sonda.
Módulo de toma de nuestra	El módulo de toma de muestra consiste de dos secciones: La primera es la sección caliente (horno) donde se coloca el filtro, esta sección tiene un termopar para medir la temperatura del horno y una resistencia eléctrica variable para calentar toda la sección. La segunda sección es fría (nevera), consiste en una caja aislada donde se colocan los impactadores en un baño de agua ohielo.

Impactadores	Los impactadores son recipientes de vidrio que se unen entre síde manera hermética para hacer pasar la muestra, luego de queesta ha sido filtrada. Se ubican en la cámara fría, que es bañadaen su interior con hielo. El contenido de cada uno de losimpactadores depende del método utilizado para ladeterminación de los contaminantes.
Cordón umbilical	Es el dispositivo que conecta la sonda de toma de muestra con elmódulo de control, por medio del cual se transmiten al módulo de control los datos de presión y temperatura en la sonda de tomade muestra.
Consola	Con esta unidad se controlan las operaciones necesarias para la toma de la muestra. Consta de indicador de temperaturas, interruptores, un medidor de volumen para gases secos, un vacuómetro, válvulas de control y manómetros para la determinación de caídas de presión.
Bomba de vacío	La bomba se utiliza para forzar el paso continuo de la muestra por el equipo de monitoreo.

REGISTRO FOTOGRAFICO

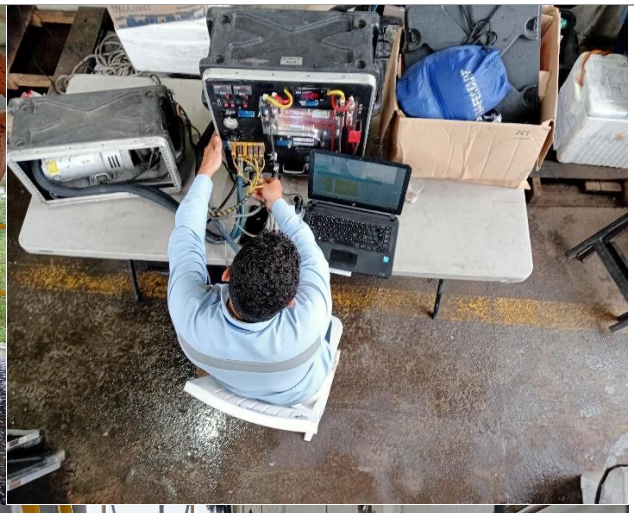


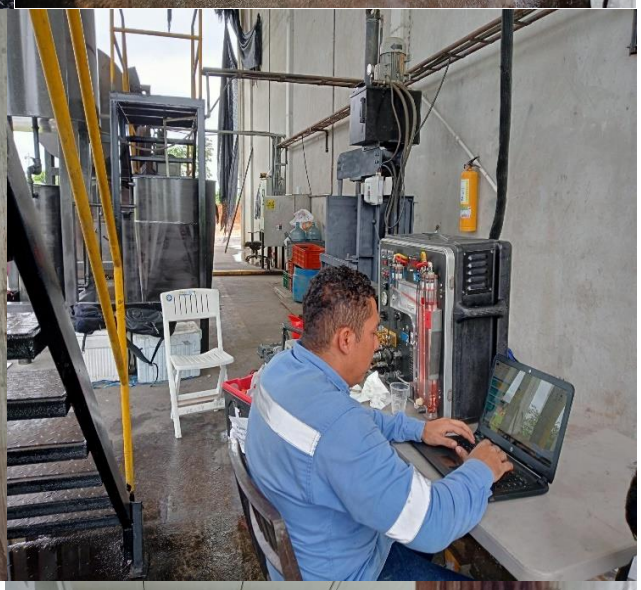
















ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato).

No Aplica

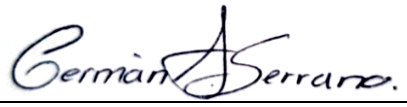
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___x___

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: AT. SERRANO CONDE GERMÁN ALVEIRO

FIRMA: 

C.C. No. 1.057.599.334

DEPENDENCIA: ESCUADRON APOYO LOGISTICO-ESALO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**x**		AT. SERRANO CONDE GERMÁN ALVEIRO RESOLUCIÓN 01 14-03-2023.
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**x**		POLIZAS APROBADAS EL 25-03-2023
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otro.	**x**		SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS.
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**x**		CONDICIONES TECNICAS VERIFICADAS Y APROBADAS
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**x**		ACTA DE INICIO DE FECHA 10-05-2023 DEBIDAMENTE FIRMADA
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	**x**		A LA FECHA NO SE A TRAMITADO DOCUMENTOS PARA PAGO
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**x**		SEGÚN LO DETALLADO EN EL INFORME DE SUPERVISION DEL MES DE JULIO 2023
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo	**x**		SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL PRESENTE MES

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**x**		SE REALIZARON ACTIVIDADES EN EL PRESENTE MES
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**x**		LISTA ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE JULIO 2023
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		EL CONTRATISTA EN EL PRESENTE MES, NO HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**X**		CONTRATO EN EJECUCIÓN